

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAÚL

Personería Jurídica Nº 1016 Del 06 de junio de 2008

Copasst

¿Qué es COPASST?

Para responder a la pregunta de qué es COPASST, se debe buscar en la normatividad vigente para encontrarla. La definición del COPASST está en la Decisión 584 de 2004:

«Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacionales, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos».

Bipartito

Para la <u>Real Academia Española (RAE)</u>, bipartito quiere decir que está compuesto de dos partes, es decir, está compuesto por representantes del empleador y de los trabajadores.

Paritario

Para la RAE, paritario significa:

«Dicho especialmente de un organismo de carácter social: Constituido por representantes de patronos y obreros en número igual y con los mismos derechos».

Esto se refiere a que el número de representantes de los trabajadores y del empleador será el mismo en el comité y tendrán los mismos derechos.

¿Qué significa COPASST?

COPASST que es una sigla, resume el nombre del comité que vigila el avance del SG-SST en una empresa u organización.

CO – Comité

P - Paritario de

S - Seguridad y

S – Salud en el

T - Trabajo

Origen del Comité Paritario de SST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo ha existido desde el año 1984 cuando se expidió el <u>Decreto 614 de 1984</u> (actualmente derogado) y ha cambiado de nombre a través de los años hasta convertirse en lo que hoy se conoce como COPASST.

Año 1984

El Decreto 614 de 1984 fue la primera norma del COPASST, establecía que las empresas debían contar con un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, este decreto no estableció qué es el COPASST, pero si las primeras funciones asignadas:



SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAÚL

Personería Jurídica Nº 1016 Del 06 de junio de 2008

«Los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial tendrán las siguientes responsabilidades:

- a. Participar de las actividades de promoción, divulgación e información, sobre Medicina, Higiene y Seguridad Industrial entre patronos y trabajadores, para obtener su participación activa en el desarrollo de los programas y actividades de Salud Ocupacional de la Empresa;
- b. Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento de los programas de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo de la empresa e informar sobre el estado de ejecución de los mismos a las autoridades de Salud Ocupacional cuando haya deficiencias en su desarrollo;
- c. Recibir copias, por derecho propio, de las conclusiones sobre inspecciones e investigaciones que realicen las autoridades de Salud Ocupacional en los sitios de trabajo».

Año 1986

Con la <u>Resolución 2013 de 1986</u> se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. La Resolución establece las reglas de conformación, periodo del comité, funciones detalladas y otras regulaciones, pero no aclara qué es el COPASST.

Año 1994

El <u>Decreto-Ley 1295 de 1994</u> (artículo 63), modifica el nombre del comité de medicina, higiene y seguridad industrial, el nuevo nombre sería comité paritario de salud ocupacional, también conocido como COPASO. El Decreto Ley 1295 de 1994 modifica el periodo de los comités, pero en ningún momento regula qué es el COPASO en ese momento.

Año 2004

La Comunidad Andina Naciones, mediante la Decisión 584 de 2004 establece los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo para todos los países miembro. Es en esta regulación que se encuentra la primera definición de lo que en Colombia se conocía como COPASO.

Año 2012

<u>Ley 1562 de 2012</u> (artículo 1), modifica el nombre salud ocupacional por seguridad y salud en el trabajo. Por lo anterior, los comités paritarios de salud ocupacional (COPASO) pasaron a llamarse Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).